ADENDA 1

Recibidas las observaciones a la invitación de mínima cuantía NAR MC 001 2020, se realizan las siguientes correcciones al pliego

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El resultado de la verificación solo acredita si la oferta cumple o no cumple técnicamente, en desarrollo de la ejecución contractual, se evidenciará que el suministro de los bienes sea realizado de acuerdo a las siguientes características técnicas mínimas las cuales son de obligatorio cumplimiento, así:

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección corresponde a un contrato de prestación de servicios, se requerirá para la ejecución del mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Puestos de servicio y horario:

PUESTO DE SERVICIO	HORARIO REQUERIDO	PUESTOS
EDIFICIO SEDE LA GERENCIA NARIÑO DE LA CGR		
Entrada Principal, Calle 18 A No. 25 – 64 Un (1) Puesto de Vigilancia, con arma, veinticuatro horas diarias, siete días a la semana, constituido con tres vigilantes en horario laboral de 8 horas diarias.	24 horas	1

El proponente deberá disponer de las licencias y permisos legales para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, las que deberán estar vigentes o en proceso de trámite de renovación al cierre del proceso y mantener su vigencia durante la ejecución del contrato, entre la cuales se encuentran las siguientes:

- Cumplimiento de las disposiciones del decreto 4950 del 2007, y lo establecido en la circular externa de la Supervigilancia Nº 20201300000015 del 9 de enero de 2020 con relación al precio del servicio, puesto que el precio es regulado.

- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual. El proponente deberá presentar con su oferta, póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riegos de uso indebido de armas de fuego por 400 SMLMV, vigente a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 356 de 1994.**

- Permiso de porte o tenencia de armas. El proponente deberá presentar fotocopia legible de permisos, licencias o salvo conductos para el porte y/o tenencia de armas, expedidos por autoridad competente, vigentes a la fecha del cierre de la convocatoria, los que mantendrá vigentes durante la ejecución del contrato y que los permisos de porte y/o tenencia de las armas tengan la dirección del titular de las armas. El adjudicatario del contrato dentro de los

dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato, deberá presentar copia de la radicación de cambio de domicilio ante autoridad competente.

- Listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad**.** El proponente deberá anexar copia del listado expedida dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de expedición, por parte del Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa, en la que se relacione el listado de armamento perteneciente a la empresa.

- Licencia de comunicaciones o contratos para la prestación de dicho servicio. El proponente deberá aportar copia clara y legible de la licencia o documento de autorización, junto con el cuadro de especificaciones técnicas que forma parte integral de la misma, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas con cobertura a nivel nacional, o para el Departamento de Nariño, o para el Municipio de Pasto. La licencia deberá ser expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. La CGR permitirá la utilización de otros medios de comunicaciones bajo el sistema Trunking o Telefonía Móvil Celular. En este evento, el proponente deberá acreditar el contrato de servicios vigente, suscrito con el operador.

  - Vale señalar que el proponente deberá acreditar este requisito de conformidad con el tipo de comunicaciones a ofertar, bien sea radio y/o telefonía móvil celular, anexando licencia o permiso con sus anexos, y/o contrato vigente con el operador.
  - Si se trata de propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

- Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos. El proponente deberá presentar copia clara y legible de la Resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante el término de ejecución del contrato en concordancia con el Decreto 1979 de 2001 y las Resoluciones vigentes en materia de uniformes la 2852 de 2006, y la 5351 de 2007.
-

Nota 1. El proponente deberá certificar que el personal de vigilancia contará mínimo con los siguientes elementos:

- Uniforme completo con distintivo de la empresa
- Identificación completa de los vigilantes y supervisores
- Armas
- Chapuza y correa para armamento
- Linterna recargable de luz halógena o LED con su respectivo cargador
- Radio teléfono portátil con frecuencia interna
- Silbato individual

- Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia
- Libro de bitácora

Nota 2: La relación de equipos podrá ser modificada por la CGR siempre y cuando no se generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

- El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal en la que manifieste que está vinculado a la red de apoyo de la Policía Nacional en la ciudad de San Juan de Pasto, o, en su defecto, anexar carta de compromiso en la que se manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección, dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato realizará los trámites para pertenecer a la red de apoyo de la Policía Nacional en la ciudad de San Juan de Pasto.

- Sucursal o agencia. En el caso en que el domicilio principal de los oferentes sea diferente al Municipio de Pasto, deberán contar con sucursal o agencia en esta ciudad, debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para prestar los servicios solicitados en la presente convocatoria.

  - Para acreditar este requisito deberá aportar el Certificado de Cámara de Comercio en el que se verifique la existencia de la sucursal o agencia.
  - Se verificará en sitio, que la dirección de las instalaciones de las sucursales o agencias coincidan con las registradas en la licencia de funcionamiento.
  - En caso de consorcio o unión temporal, la sede principal, sucursal o agencia puede ser acreditada por uno de los integrantes, siempre y cuando el mismo tenga la representación legal de dicho consorcio o unión temporal.

- El proponente seleccionado (contratista) para la ejecución del contrato y 05 días siguientes a la suscripción del contrato presentará un Esquema de reacción, indicando la estrategia o procedimientos a utilizar, así como los mecanismos con los que cuenta para reaccionar ante una grave afectación de orden público o peligro inminente para la seguridad de los bienes, funcionarios y personas que se encuentren en las instalaciones de la CGR Nariño, señalando el funcionario responsable que cuente con amplias facultades para la toma de decisiones y con disponibilidad permanente para atender cualquier requerimiento que haga la Gerencia Nariño. **Para asegurar que el esquema de reacción solicitado corresponde a la realidad de la edificación, funcionarios y bienes de la CGR el proponente o su representante deberá realizar visita previa de inspección a las instalaciones de la Gerencia Nariño, la cual será autorizada por la entidad.**

El proponente deberá presentar en su oferta el siguiente personal de vigilancia y seguridad privada mínimo, el cual deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del contrato. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades, previa autorización de la CGR Nariño o de la Supervisión.

CARGO	No. DE PERSONAS	FORMACIÓN
Vigilantes o guardas de seguridad	**3**	Acreditar que dentro de la planta de personal cuenta con 3 vigilantes que tengan un nivel de capacitación en profundización o actualización en Entidades oficiales, lo que deberá acreditar aportando el respectivo certificado o diploma, expedido por una Escuela o Academia debidamente conformada y autorizada y adjuntar las hojas de vida debidamente firmadas por cada vigilante. Los vigilantes deberán contar con su credencial vigente y no tener antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales. La hoja de vida deberá incluir copia de la cédula de ciudadanía de cada uno. Los cursos de capacitación en profundización o actualización deben estar vigentes al momento de cierre del presente proceso de selección.
Coordinador general para el contrato	**1**	Certificar dentro de la planta de personal cuenta mínimo con un coordinador que se encargará de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar directamente las labores del personal asignado al contrato, actuar como enlace permanente entre la Contraloría General de la Republica Gerencia Nariño y el supervisor del contrato. Deberá aportar título universitario expedida por la institución correspondiente en ciencias humanas, y/o contables, económicas, financieras o afines, y/o ingenierías. Aportar certificación que acredite experiencia especifica como coordinador y/o director o jefe de operaciones en servicios de seguridad privada en el término de cuatro (4) años, expedida por la empresa de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado y allegar antecedentes penales y disciplinarios. El coordinador debe ser diferente al representante legal de la empresa proponente y su vinculación deberá ser acreditada con la copia del contrato o la intención del profesional de suscribir contrato con el proponente.
Supervisores	1	Acreditar que dentro de la planta de personal cuenta con mínimo un supervisor para el puesto de trabajo de la Contraloría General de la República Gerencia Nariño, con disponibilidad permanente de 24 horas. Deberá aportar los siguientes requisitos: Título de bachiller en cualquier modalidad, aportando fotocopia del diploma, credencial de identificación como Supervisor, vigente y expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, acreditar curso de reentrenamiento en Supervisión, con diploma o certificación expedida por una Institución, debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia, experiencia especifica en seguridad privada como supervisor por el término de tres (3) años, para lo cual deberá aportar certificación expedida la empresa de vigilancia donde haya laborado, no tener antecedentes penales ni disciplinarios, tener curso de Defensa Personal Especializada, para lo cual deberá aportar certificación o

		diploma expedido por una escuela o institución que cuente con la respectiva resolución de funcionamiento. Los cursos de reentrenamiento o actualización en supervisión y de Defensa Personal deben estar vigentes al momento de cierre de la invitación. El supervisor debe ser diferente al representante legal de la empresa proponente y su vinculación deberá ser acreditada con la copia del contrato o la intención del profesional de suscribir contrato con el proponente.

Los vigilantes y el supervisor deberán anexar las credenciales que así lo acrediten, si se encuentran en trámite de renovación deberá adjuntarse la certificación expedida el titular de la licencia de funcionamiento.

El proponente dispondrá por cada vigilante para cada puesto del siguiente equipo mínimo:

- Uniforme completo con distintivo de la empresa
- Identificación completa de los vigilantes y supervisores
- Armas
- Chapuza y correa para armamento
- Linterna recargable de luz halógena o LED con su respectivo cargador
- Radio teléfono portátil con frecuencia interna
- Silbato individual
- Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia
- Vehículos patrulleros para supervisión y control de puestos
- Libro de bitácora

Nota: La relación de equipos podrá ser modificada por la Contraloría General de la República Gerencia Nariño siempre y cuando no se generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA DEPARTAMENTAL NARIÑO

ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

Entrada Principal, Calle 18 A No. 25 – 64 Un (1) Puesto de Vigilancia, con arma, veinticuatro horas diarias, siete días a la semana, constituido con tres vigilantes en horario laboral de 8 horas diarias.	
VALOR SUBTOTAL	
AIU	
IVA 19% sobre el AIU	
VALOR MENSUAL vigencia 2020	
VALOR NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020	
VIGENCIA FUTURA 2021 APROBADA	$ 55.068.564
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

Valor en letras	
Nombre	
Firma	
Documento de identificación	
NIT	
Régimen de impuesto al que pertenece	

Nota: El valor de la vigencia futura aprobada es un valor fijo que el Ministerio de Hacienda autorizó para la Gerencia Nariño de la CGR, el cual no es susceptible de modificación en la presente vigencia

SANDRA CAROLINA ZARAMA MONCAYO
Gerente Departamental de Nariño
Contraloría General de la República